

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso:15-11-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-02-2024

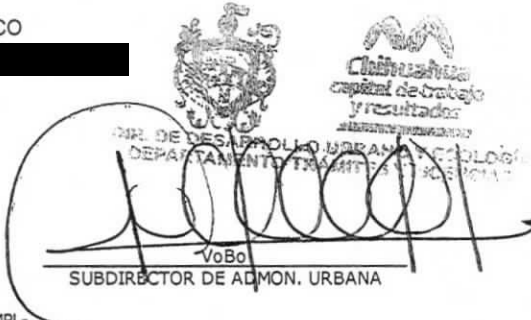
Folio:2022-3621

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL CHIHUAHUA, MEXICO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-368-012-00005-00-0000
Propietario: COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL CHIHUAHUA, MEXICO
Domicilio: CARR CHIHUAHUA-DELICIAS P-152 P-1 FR-1 COLONIA CRUCERO -AMPL-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,750.00	0.00	0.00		10,892.70
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	678.30	0.00	0.00	BONIF. TERRAC.	66,432.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	678.30	0.00	0.00		1,472.86
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	678.30	0.00	0.00		2,945.72
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	678.30	0.00	0.00		7,732.52
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			3,784.90	0.00	0.00		\$ 89,476.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1567 LETICIA SOTO RIBE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-02-2024 9:56:16

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02147302d4799032d8baea53ae27418ca7162d9dc6b5021434b65d9a092a92e7e730d7835ff872b1a637e0f0